



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE
PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PPL/001/2024.

ASUNTO: SE ORDENAN DILIGENCIAS Y
REQUERIMIENTO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en la que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los estrados de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **Conste.** -----

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización e interventora en el
procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE
PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PPL/001/2024.

ASUNTO: SE ORDENAN DILIGENCIAS Y
REQUERIMIENTO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiuno de febrero de dos mil veinticinco.¹

VISTAS las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que el treinta y uno de enero, se dictó proveído mediante el cual se determinó el vencimiento del plazo previsto en el aviso de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro, así como que, a la fecha ha concluido el trámite llevado a cabo para la actualización de firmas en las cuentas bancarias relacionadas con el procedimiento de liquidación; por lo que, con fundamento en los artículos 158, fracciones I y II y 161 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización en carácter de interventora en el procedimiento de liquidación **ACUERDA:**

PRIMERO. Emisión de la lista de créditos provisional. Considerando que el plazo previsto para la recepción de solicitudes de reconocimiento de créditos feneció el treinta de enero, se advierte que el plazo previsto por el artículo 161 del Reglamento, con la finalidad de que esta interventoría emita lista de créditos provisional se actualiza en fecha actual, tal y como se esquematiza en el siguiente cuadro:

Vencimiento de plazo previsto en el aviso de liquidación	30 de enero de 2025.
Día hábil (enero 2025)	31 de enero de 2025. (1 día)
Días hábiles (febrero 2025)	4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 (14 días)
Vencimiento de plazo para la emisión de la lista de créditos provisional	21 de febrero de 2025.

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención distinta.

² En adelante Reglamento.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En ese sentido, se ordena emitir la lista de créditos provisional con base en la contabilidad del otrora partido político y los demás documentos que permitan determinar su pasivo; girando oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado,³ con la finalidad de solicitar la publicación de dicha lista en el periódico oficial del Estado "*La Sombra de Arteaga*", así como a la Dirección de Tecnologías de la Información, para su publicación en el sitio de internet del Instituto.

SEGUNDO. Notificación. De conformidad con lo ordenado en el punto de acuerdo que antecede, se ordena notificar la lista provisional de créditos a la Comisión de Fiscalización, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, todas del Instituto, a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como al otrora partido político local Querétaro Seguro.

TERCERO. Requerimiento. De las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que actualmente ha concluido el trámite solicitado a la institución bancaria BanBajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, para llevar a cabo la actualización de firmas respecto de las cuentas bancarias, por lo que, actualmente esta interventoría tiene acceso a las mismas.

Por lo anterior, se ordena requerir al responsable de finanzas del otrora partido político a fin de que comparezca el día **veinticuatro de febrero, a las doce horas**, con la finalidad de llevar a cabo el depósito de la totalidad de recursos disponibles existentes en las cuentas que se manejan de manera mancomunada con esta interventoría; así como solicitar a la institución bancaria BanBajío, S.A., Institución de Banca Múltiple la cancelación de dichas cuentas bancarias.

De igual forma, se ordena girar oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, solicitando el depósito de las ministraciones de financiamiento público que se retuvieron al otrora partido político local a la cuenta aperturada para la administración de los recursos en efectivo en periodo de liquidación, adjuntando para tal efecto la información necesaria que garantice la correcta transferencia de recursos.

³ En adelante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro se citará como Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese a través de los oficios UTF/54/2025, UTF/55/2025, UTF/56/2025, UTF/57/2025, UTF/58/2025, UTF/59/2025, UTF/60/2025, UTF/61/2025, UTF/62/2025, UTF/63/2025 y UTF/64/2025, así como, hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52 y 53 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización e interventora en el
procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN